

Titular: Taim Neg Micon Eólica, S.A.

Domicilio del titular: Carretera de Castellón, Km. 6,300 de Zaragoza

Emplazamiento de la instalación: Gurrea de Gállego, Alcalá de Gurrea (Huesca)

Instalación:

Línea Aérea de 220 kV que arranca del pórtico de la SET parque Eólico La Sotonera, desde donde, a través de 6 alineaciones y 29 apoyos se llegará al Pórtico de la SET Río Gállego, con una longitud total de 8.924 metros.

De acuerdo con el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Igualmente lleva implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Notifíquese a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de Aragón.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 54 del texto refundido de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Igualmente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes.

Zaragoza, a 25 de noviembre de 2003.- El consejero de industria, comercio y turismo, Arturo Aliaga López.

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

2053

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que instruido por esta Subdelegación del Gobierno se ha acordado su expulsión del territorio nacional y la prohibición de entrada en Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia en virtud de lo previsto en el art. 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Las indicadas resoluciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 30/92, de 27 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone fin a la vía administrativa y contra las mismas los interesados de conformidad con los artículos 8.3, 14.1.2, 46.1 y concordantes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden imponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón o de su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación. Previamente y con carácter potestativo, podrá deducirse ante esta Subdelegación del Gobierno el correspondiente recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la ley 30/92, modificada por la Ley 4/99.

NI EXPTE.	DATOS PERSONALES	LOCALIDAD	INFRACCION
74/03	Harouna Belal THIOUB	HUESCA	Art. 53 a) de la L.O. 4/2000 modificada por la L.O. 8/2000
89/03	Luciana DOS SANTOS SOBRAL	HUESCA	Art. 53 a) de la L.O. 4/2000 modificada por la L.O. 8/2000
101/03	Patricia SIQUEIRA SOUZA	HUESCA	Art. 53 a) de la L.O. 4/2000 modificada por la L.O. 8/2000

Huesca, 30 de marzo de 2004.- La jefe de la oficina de extranjeros, M^a. Dolores Aliaga Rabinal.

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA

2054

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contado desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictan las oportunas Resoluciones.

HUESCA, 23-01-2.004.- EL JEFE DE LA UNIDAD DE SANCIONES, P GIL BORAU

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
220044732974	J PUJOL	35059883	BARCELONA	10.12.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
220044732986	J PUJOL	35059883	BARCELONA	10.12.2003	300,00		RD 2822/98	042.1
220044712331	E RATERA	37192495	BARCELONA	08.11.2003	150,00		RD 13/92	087.1
229044287690	C TREVIÑO	38490608	BARCELONA	09.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044735665	X RUBIRALTA	46144390	BARCELONA	08.12.2003	220,00		RD 13/92	087.1
220044664452	J LAUCIRICA	46224584	BARCELONA	03.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044672709	HERRAJES Y ACCESORIOS	B62563119	CASTELLDEFELS	12.09.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044750186	J SOMOLINOS	77726635	CUBELLES	21.10.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044750162	J SOMOLINOS	77726635	CUBELLES	20.10.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044750228	J SOMOLINOS	77726635	CUBELLES	22.10.2003	90,00		RD 13/92	094.2
229044288541	N SOLER	38431536	EL PRAT DE LLOBREGAT	18.11.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
229402769556	M PONS	38453966	S BOI DE LLOB	10.11.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
229044286398	A ARZUA	14852275	BILBAO	19.11.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044733115	E ALZAGA	05103373	BURGOS	26.11.2003	150,00		RD 13/92	099.1
220044713876	COMERCIALIZACIONES DEL SOM	A22245351	BARBASTRO	05.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044722361	F JIMÉNEZ	18008031	BARBASTRO	31.10.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
229044288012	J TRALLERO	18027244	BARBASTRO	09.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
229044676097	D CASTILLO	18033367	BARBASTRO	09.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044734960	J ZAMORA	18051291	BARBASTRO	10.12.2003	90,00		RD 13/92	118.1
220044733346	M SECO	73188476	BARBASTRO	01.12.2003	300,00		RD 2822/98	012.5
220044750769	R ALEGRETE	25405257	BENASQUE	20.11.2003	90,00		RD 13/92	094.2
229044655458	M GIMENEZ	40842318	BINÉFAR	15.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3